

ICFES DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 2433

Fecha Solicitud 04-OCT-17

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El presente documento constituye el marco de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICFES para la prestación del servicio de i) distribución, ii) entrega, iii) empaque, iv) archivo, v) devolución, vi), destrucción, etc. del material examen.

Que el día 6 de mayo de 2017, se celebró el contrato interadministrativo PN DIRAF 06-5-10074-17 entre la Policía Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, cuyo objeto es "la construcción, diagramación, aplicación, calificación y publicación de resultados pruebas psicotécnicas y de conocimiento policiales para el concurso de patrulleros previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subteniente"

Es importante resaltar que en la actualidad el ICFES no cuenta con la capacidad tecnológica que le permita adelantar la operatividad contenida dentro de este proceso, en los tiempos requeridos para ofrecer las respuestas, según calendario preestablecido, de acuerdo a esto bajo la imperiosa necesidad de adelantar la prueba y ante la imposibilidad de realizar el proceso directamente, se requiere contratar una persona jurídica con la capacidad operativa, administrativa y financiera que preste el servicio de empaque, distribución, almacenaje, entrega, recepción, devolución, desempaqué, y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el ICFES y el empaque, distribución y entrega del material en los términos y según las especificaciones entregadas por el ICFES, con la seguridad requerida para este tipo de pruebas.

La aplicación de la prueba de ascenso de patrulleros está planeada para el mes de octubre de 2017, para garantizar la transparencia y los altos niveles de seguridad, así como la rigurosidad asociada a los procedimientos de esta modalidad, el contratista de distribución dispone del protocolo, procedimiento y demás actuaciones propias, encaminadas a salvaguardar la información y entregar, en el término establecido por el ICFES, en cumplimiento del anexo técnico que hace parte del proceso.

El ICFES, de acuerdo a su manual de contratación Acuerdo 006 de 2015, adelantó en la vigencia 2017 proceso de habilitación previa para distribución, así las cosas, se solicitó oferta a las personas que se encuentren habilitadas en los procesos.

De acuerdo con la invitación realizada, se recibieron ofertas por parte de las dos empresas que hacen parte de la lista de habilitados, para la cuantía No. 1, una de ellas presentada de manera extemporánea, revisada la otra oferta se encontró que el ofrecimiento realizado se encuentra condicionado y el valor ofertado está definido como un estimado, lo cual no permite determinar el valor real de la oferta económica, así las cosas y luego de la valoración, el proceso se declaró fallido

Dado que la necesidad se mantiene, el ICFES requiere adelantar la selección del contratista, para lo cual da aplicación a lo establecido en el numeral IX, literal C, artículo 11, en concordancia con el inciso 3 del artículo 22 del acuerdo 006 de 2015

OBJETO

Prestación de servicio de empaque, distribución, almacenaje, entrega, recepción, devolución, desempaqué, y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el ICFES y el empaque, distribución y entrega del material de kits para la prueba policía mayores

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Según las definidas en el presente documento y las relacionadas en el Anexo Técnico que acompaña el presente proceso.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Verificar, ubicar y realizar instalación de equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el proceso de empaque secundario y terciario de material de examen en la planta del proveedor seleccionado por el ICFES para el suministro de los servicios de impresión y empaque primario.
2. Recibir, verificar y contar el material de examen en empaque primario en la planta de producción del proveedor seleccionado por el ICFES para el suministro de los servicios de

3. Impresión y empaque primario.
4. Supervisar el correcto empaque primario del material de examen entregado por el proveedor seleccionado por el ICFES para el suministro de los servicios de impresión y empaque primario.
4. Verificar en su sistema de información el correcto empaque secundario y terciario, en tulas y cajas rotuladas, de conformidad con la distribución de usuarios por salón, sesión, sitio de aplicación y municipio, según asignación del ICFES en los archivos publicados en el FTP.
5. Empacar el material de examen en empaque secundario y terciario, tulas y cajas rotuladas, de conformidad con la distribución de usuarios por salón, sesión y municipio, según asignación del ICFES. Adicionalmente, se debe empaquetar un lápiz, un tajalápiz y un borrador para cada examinando se en bolsas plásticas por salón dentro del material de examen.
6. Transportar, custodiar y proteger las cajas que contienen el material de examen desde la planta del contratista de impresión hasta la Bodega Principal ofertada en la ciudad de Bogotá.
7. Transportar, custodiar y proteger las cajas que contienen el material de examen desde la Bodega Principal hasta los municipios designados como Centros de distribución Territorial, con medidas de seguridad que prevengan y eviten la sustracción parcial o total de este material.
8. Descargar, almacenar, y custodiar con esquema de seguridad, las cajas en sus bodegas de los Centros de distribución Territorial ofertados.
9. Transportar y custodiar las cajas del material de examen con medidas de seguridad que prevengan y eviten la sustracción parcial o total del material de examen hasta los sitios de aplicación.
10. Entregar el material de examen a los delegados en los sitios de aplicación designados previamente por el ICFES.
11. Custodiar el material de examen en los sitios de aplicación.
12. Recibir y custodiar el material de examen de ausentes en los sitios de aplicación. Recibir y contar el material de examen entregado por los Delegados en los sitios de aplicación, al terminar la prueba, empaquetarlo y custodiarlo para cada una de las sesiones.
13. Transportar, custodiar y proteger el material de examen con medidas de seguridad hasta la Bodega Principal.
14. Descargar, almacenar, custodiar y proteger el material de examen en su bodega principal.
15. Desempacar, contar, y empaquetar las hojas de respuestas, conforme a los requerimientos del ICFES por cada una de las pruebas.
16. Transportar, custodiar y entregar las hojas de respuestas al contratista seleccionado por el ICFES para el suministro del servicio de lectura de las hojas de respuestas.
17. Custodiar el material de examen, en la bodega principal hasta su destrucción.
18. Controlar y destruir el material de examen con esquema de seguridad y disponer de los desechos.
19. Verificar en su sistema de información el proceso de desempaque y lectura del material de cuadernillos.
20. Recibir y contar la totalidad del material impreso y consumible entregado por parte del contratista seleccionado por el ICFES para los servicios de impresión y empaque primario.
21. Empacar y verificar la totalidad del material fijo, variable, consumible en su Bodega Principal o en las instalaciones del contratista de impresión, de acuerdo al archivo Biblia de kits con los elementos solicitados por el ICFES para la prueba.
22. Transportar los kits de aplicación hasta los sitios de reuniones previas de los delegados para cada prueba y hacer entrega completa del dicho material al contratista seleccionado por el ICFES para la logística de aplicación.
23. Realizar la entrega de la totalidad de los kits para cada una de las pruebas, en los sitios de finidos por el ICFES donde se realizan las reuniones previas con delegados.
24. Realizar la recepción de las listas de chequeo de los kits debidamente firmadas por los delegados y realizar reposición de elementos faltantes de material consumible, fijo y/o variable que se puedan presentar.
25. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con lo pactado.
26. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
27. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
28. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
29. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
30. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.

OBLIGACIONES DEL ICES

Las obligaciones del ICES durante la ejecución del contrato, son:

1. Suministrar al contratista información detallada sobre los sitios de aplicación, horarios, desplazamientos y cronograma de aplicación establecido previamente.
2. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados.
4. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna.
6. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas, previamente a expedir el recibo a satisfacción de los servicios recibidos
7. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
8. Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

En el mercado local existen varias empresas prestadoras de servicios de distribución, para las diferentes pruebas que realiza en Ices, en cumplimiento de su objeto misional, razón por la cual se procede a realizar el análisis de las cotizaciones presentadas por parte de las empresas a las cuales se les solicito.

La Dirección de Producción y Operaciones realizó la revisión de las cotizaciones aportadas frente a la solicitud realizada, encontrando que de nueve solicitudes se recibieron dos cotizaciones, se revisaron cada uno de los ítems requeridos, los cuales fueron cotizados, según la descripción técnica establecida.

Siendo los valores cotizados

COTIZACIÓN	VALOR TOTAL
Cotización No. 1	\$30'350.400
Cotización No. 2	\$43'512.000

Dado los valores cotizados por quienes conforman la lista de habilitados para la cuantía, desbordan cualquier presupuesto, tomando en consideración que la distribución se realizará en Bogotá a dos sitios de aplicación, la Subdirección de Aplicación de Instrumentos decide no tomar en cuenta los valores cotizados, tomando en consideración que desborda en un 400% el presupuesto asignado para la distribución en 44 sitios, realizada en el mes de abril de 2017, por lo cual se decide y utilizar como presupuesto máximo, el valor de \$7'000.000 incluido IVA.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Se adjunta matriz de riesgos en el estudio mercado

El riesgo que puede presentarse es el no cumplimiento de las actividades con las especificaciones establecidas en el anexo técnico, el cual se encuentra contemplado dentro de las obligaciones del contratista. Además de:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
2. Divulgación no autorizada de información.
3. Afectación de los intereses o actividades del ICES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Los riesgos así previstos se mitigan de parte del ICES de la siguiente manera:

- Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato.
- Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
- Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
- Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio. Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. iii) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. iv) Responsabilidad civil extracontractual equivalente a Doscientos (200) smmlv con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.
- Solicitar la suscripción del acuerdo de confidencialidad es otra forma de mitigar riesgos.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera, previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, acorde con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato:

- Un primer pago equivalente al 40% del valor total del contrato, al finalizar el empaque secundario y terciario del material de examen.
- Un segundo pago equivalente al 40% del valor del contrato al retorno del 100% de las hojas de respuesta
- Un pago final correspondiente al 20% a la destrucción del material en custodia

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de febrero de 2018, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento y la expedición del Registro Presupuestal por parte del ICFES

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211050002	Distribucion y Recoleccion de Kits de Aplicacion	1	7000000	7000000	06-OCT-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre: YURI ANDREA GARCIA	Nombre: MERY HELEN ARIAS



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3-FT006
Versión: 1
Página 5

GESTORA ADMINISTRATIVA

SUBDIRECTORA DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS

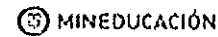
Firma

Firma

MELY HELEN ALÍAS



Radicado No. 20172301188101
05-10-2017
Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 05/10/2017

Bogotá D.C

Señor:
Luis Alfonso Villegas Aguilar
Cadena S.A.

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicio de empaque, distribución, almacenaje, entrega, recepción, devolución, desempaque, y destrucción del material de examen en los sitios previamente definidos por el icfes y el empaque, distribución y entrega del material de kits para la prueba policía mayores

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dfrodriguez@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 06 de octubre de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: dfrodriguez@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaría General

Elaboró: David Felipe Rodríguez – Abogado 

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES